

“Servicio Comunitario y Responsabilidad Social Universitaria”

Enrique Silva enrique.silva@ucv.ve , enriques2006@gmail.com

Coordinador Servicio Comunitario Escuela de Educación

Facultad de Humanidades y Educación Universidad Central de Venezuela

Año 2009

RESUMEN

La Universidad como institución se concibe como espacio para el desarrollo intelectual, con cuatro grandes funciones: docencia, investigación, gestión y extensión, pero además tiene el compromiso ineludible de ser conciencia crítica de la sociedad. Este último aspecto se refiere a la Responsabilidad Social que tienen las instituciones de Educación Superior. Esta responsabilidad social va tanto a lo externo como a lo interno y constituye el reto de pensar, de soñar con entusiasmo y sabiduría, de establecer perspectivas y buscar respuestas a las necesidades de la existencia humana.

Decimos que se orienta a lo externo en el sentido que su accionar debe tener impacto en las necesidades de la sociedad, no sólo a través de la producción de saberes que incidirán indirectamente en las personas, sino con acciones directas que ayuden a buscar soluciones a problemas sentidos y mejorar la calidad de vida de los grupos sociales que se encuentran en sus espacios de influencia, pero también a lo interno, por cuanto el currículo debe inculcar en los futuros profesionales un compromiso cívico que los lleve a la ciudadanía activa y participativa, y a la responsabilidad social que valore, desde posturas críticas, el impacto que generan las acciones y decisiones que se toman en el contexto social; lo que a su vez implica una voluntad ética basada en valores y principios.

En este orden de ideas la ejecución del Servicio Comunitario se constituye en una parte de esa responsabilidad social, que no se circunscribe a la prestación del servicio, sino que involucra a la formación de dichos valores y principios en todos los miembros de la institución y en sus estudiantes en particular.

Palabras clave: Responsabilidad Social Universitaria, Servicio Comunitario.

INTRODUCCIÓN

Desde finales del siglo XX, y con más fuerza aun en el presente, se sienten los cambios generados a partir de la globalización y el surgimiento de la sociedad de la información, con lo que se va aceptando que lo que se dice y hace frente a las necesidades de los habitantes del mundo es responsabilidad y asunto de todos. Las sociedades van tomando conciencia que los grandes problemas que enfrentan, como la pobreza, la falta de equidad social, la marginación, el deterioro ambiental, etc. no pueden ser resueltos por un solo actor, se hace necesario que los Estados, las empresas, las instituciones y sociedad civil generen alianzas permanentes que permitan superarlos.

En este orden de ideas, cuando se piensa en la creación y consolidación de una cultura democrática y en la preservación de los recursos naturales y el cuidado del medio ambiente, surge la necesidad de contar con ciudadanos comprometidos, socialmente responsables, que actúen desde el conocimiento y con el apoyo de las organizaciones de la sociedad civil, las empresas y el Estado.

La Asamblea General de las Naciones Unidas emitió, en el año 2000, lo que se conoce como la Declaración del Milenio, en la cual se proponen ocho objetivos orientados a: erradicar la pobreza extrema y el hambre, lograr que la enseñanza primaria sea universal, promover la igualdad de género y la autonomía de la mujer, disminuir la mortalidad infantil, mejorar la salud materna, combatir enfermedades como el paludismo y el VIH-SIDA, garantizar la sostenibilidad ambiental y fomentar una asociación mundial para el desarrollo hacia los cuales deben propender, en los quince años siguientes, todos los países signatarios, para lo cual deben diseñarse estrategias de gestión como parte de los planes de desarrollo nacionales, regionales y locales.

Las transformaciones que deberán producirse para lograr el progreso y desarrollo de la sociedad se fundamentan en el recurso organizacional más importante que es el conocimiento (Tunnermann, 2000). Las universidades tienen entre sus atribuciones la generación y difusión de conocimientos, basadas en las cuales deberán cumplir con su función social. En tal sentido se requiere que las instituciones de educación superior inicien un proceso de cambio institucional para estar en sintonía con los cambios y necesidades actuales.

Es por ello que cada día es más frecuente escuchar el término Responsabilidad Social, entendiendo por esta la conciencia acerca de las consecuencias e impacto, directos e indirectos, que nuestras acciones y omisiones pueden generar en el entorno social y ambiental.

Las consecuencias, tanto a corto como a largo plazo, que nuestro quehacer cotidiano generan en el mundo en que vivimos, nos obligan a pensar y preocuparnos por las situaciones presentes y futuras, a ser actores partícipes del desarrollo y en la solución de los problemas más urgentes de nuestra sociedad. En tal sentido la Responsabilidad Social es tanto un requerimiento ético como una estrategia racional de nuestro accionar sobre todo en las universidades.

LA RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:

El término “Responsabilidad Social” se ha utilizado en sus inicios para indicar que las empresas no sólo tienen libertad de acción en la defensa de sus intereses corporativos, sino que también son responsables por las consecuencias y los impactos que producen sus acciones en el entorno humano, ambiental y social.

Una empresa con Responsabilidad Social debe actuar con inteligencia, preocupándose por los espacios inmediatos de su comunidad local, pero también por los problemas globales y el desarrollo social y cultural. Es una empresa que por supuesto da trabajo, paga salarios justos, se preocupa de la calidad de vida de sus trabajadores y genera identidad en función de una ética de Responsabilidad Social.

Pero ese mismo compromiso por las derivaciones de las acciones también es del Estado, entendido este como el conjunto de instituciones que hacen vida en el país, incluidas por supuesto las instancias de Gobierno, con todos sus funcionarios que deben tener conciencia que ellos son “ciudadanos” al servicio de otros ciudadanos con deberes y derechos. En otras palabras todas las instituciones y todos los ciudadanos debemos cumplir con nuestra responsabilidad social.

En este contexto las Universidades por ser centros de investigación y formadoras de los futuros profesionales, que desde diversas instancias e instituciones tendrán que propulsar una ciudadanía activa que promueva democráticamente los derechos humanos, y que sean garantes en la toma de decisiones por el bien común de los ciudadanos en este mundo globalizado cada día más van tomando conciencia de su tremenda responsabilidad para con la sociedad.

En ellas se deben formar las personas, hombres y mujeres, encargadas de crear las condiciones humanas para que la responsabilidad y talentos del resto de la sociedad se desarrollen y se expresen al máximo.

Tradicionalmente la Responsabilidad Social Universitaria (RSU) se ha ejercido desde lo que son las actividades de “Extensión Universitaria” basadas fundamentalmente en cursos, talleres y algunas acciones de “Voluntariado” la mayoría de las veces, lamentablemente, con un carácter más bien filantrópico, con acciones puntuales en su tiempo de ejecución y su impacto, que actúa de manera similar a la participación social de las empresas, la cual según Valleys (2006) solían restringirse a “un conjunto de obras de caridad para poblaciones necesitadas.”

Con la puesta en práctica de la Ley de Servicio Comunitario del Estudiante de Educación Superior, aparece una oportunidad para la implementación de parte de lo que representa la Responsabilidad Social Universitaria a través de los diversos proyectos que se canalizan con la labor estudiantil.

Señalamos que el Servicio Comunitario es sólo parte de la RSU, en el sentido que esta última la entendemos como la capacidad que desarrollan las universidades para propagar y poner en práctica de forma articulada los principios y valores éticos que las rigen a través de sus funciones básicas: docencia, investigación, extensión y gestión administrativa, con lo cual se respondería tanto frente a la propia comunidad universitaria como frente al país donde se inserta.

Así la universidad se hace socialmente responsable al implementar en su accionar los valores y principios que promulga en todas sus funciones, y no solamente como declaración de principios. Esta responsabilidad se tiene tanto a lo interno (para con el personal académico, estudiantes, administrativos y obreros, individual y colectivamente), como hacia el país, al prever el futuro y adelantarse a los requerimientos que de sus servicios, tradicionales y nuevos, hará la sociedad sin dejar de lado el que vivimos en un mundo interdependiente y por tanto la responsabilidad trasciende fronteras.

El impacto que genera la actividad universitaria se debe traducir en las acciones específicas que le competen. Coincidimos con los señalamientos de François Valleys (2006) cuando indica que estas consecuencias pueden ser agrupadas según las principales funciones de las universidades:

En primer lugar las acciones que se realicen por la RSU tendrán impacto en la gestión universitaria, esto es en las relaciones entre los miembros de su personal (académico, estudiantil, administrativo y obrero) que tiendan al bienestar de todos y cada uno de ellos; en lo administrativo (procesos oportunos y flexibles que permitan una gestión eficaz); así como en el manejo de los espacios públicos del recinto universitario, tanto para los que hacen vida en el campus, como para quienes recurren a él en busca de los servicios que se ofrecen en el mismo.

El segundo aspecto a considerar tiene que ver con la investigación, generación de saberes y desarrollo de tecnologías. La RSU debe ser motor para la articulación entre estos y las necesidades sociales, de forma que el quehacer científico mantenga el necesario equilibrio que permita la búsqueda de soluciones a problemas sociales inmediatos, a la par que desarrolle investigaciones sobre problemas macro de posible impacto en el mediano y largo plazo.

Otro aspecto de gran relevancia se refiere a que la Universidad como institución forma parte del estado y por lo tanto es un actor y referente social comprometido con la promoción de acciones orientadas al bien común y el progreso y como centro de reflexión debe gozar de un alto grado de independencia a la vez que estar sujeta al control y evaluación de su accionar.

Dejamos como cuarto aspecto el impacto que debe generar la RSU en lo educativo, puesto que aunque todos los demás aspectos tienen su impacto en la formación de profesionales, es en este donde el Servicio Comunitario tiene su mayor incidencia.

Si bien la labor docente se orienta a fomentar la adquisición de saberes generales y especializados en los estudiantes y los orienta en la reflexión acerca de la comprensión e interpretación del mundo en sus diversos aspectos, también influye en la formación de valores y la consolidación de una ética profesional y de su rol social como futuro profesional en cualquier campo de acción.

En este sentido el Servicio Comunitario permite que los estudiantes comprendan y se familiaricen, tanto en lo profesional como en lo humano con las realidades sociales, lo cual tendrá incidencia en su desempeño futuro de manera más ética y responsable.

La experiencia que hemos venido desarrollando en la Coordinación del Servicio Comunitario de la Escuela de Educación y la constante reflexión y evaluación del proceso, nos ha obligado al permanente ajuste tanto del programa de inducción, como de los proyectos y actividades que en ellos se desarrollan.

Por una parte es necesario considerar que la acción estudiantil debe enmarcarse en su ámbito de competencias profesionales, así como en sus intereses y posibilidades, a esto hay que agregar que la obligatoriedad del Servicio Comunitario lo circunscribe en el tiempo, también se debe considerar que las necesidades de los grupos sociales con los que trabajamos son muy diversas, tanto por su naturaleza, como por su prolongación.

Lo anterior tiene implicaciones de diversa índole, por una parte la Responsabilidad Social Universitaria hace que los proyectos de Servicio Comunitario se estructuren de manera modular, es decir con objetivos parciales definidos para cada prestación de Servicio, aunque las metas del proyecto como tal sean a mediano o largo plazo (la limitación en tiempo de la acción de uno o más estudiantes no será así una limitante para su consecución).

Lo anterior permite que los grupos sociales no queden desasistidos al culminar su trabajo un grupo de estudiantes. Uno de los beneficios de lo anterior es que se crea un vínculo entre la Universidad y la comunidad involucrada, la cual trasciende la relación que se establece entre las personas.

No pretendemos extendernos en este trabajo en todos los detalles y aspectos involucrados en la prestación del Servicio Comunitario, simplemente quisimos plantear una visión sobre la Responsabilidad Social Universitaria y su relación con la prestación del Servicio Comunitario del Estudiante de Educación Superior.

Una conclusión si quisiéramos resaltar y esta es que la RSU desde la acción del SC hace que las acciones sociales permanezcan y se consoliden en el tiempo, propiciadas por la forma en que se establezca el trabajo académico desde las instancias de la Universidad y propulsada desde la investigación. Los beneficios de los proyectos comunitarios concebidos desde la RSU favorecen a todos tanto a las comunidades externas como a la comunidad académica. Los docentes a la par que tienen un campo muy amplio para la investigación tienden a mejorar su labor docente, mientras que los estudiantes no sólo consolidan sus saberes, sino que desarrollan su ética profesional y entran en consonancia con la responsabilidad social que tienen como ciudadanos.

BIBLIOGRAFÍA:

- Cohen, Daniel: (2006). Responsabilidad Social: Desafíos de la Universidad. Revista DirCom, N° 65, Buenos Aires.
- Kliksberg, Bernardo. (2005). La Responsabilidad Social Universitaria. Programa PNUD, Buenos Aires.
- ONU. (2000). Objetivos de Desarrollo del Milenio de la Organización de las Naciones Unidas. Ediciones ONU. Disponible en: <http://www.un.org/spanish/millenniumgoals/> (Consulta noviembre 2008).
- Tunnermann, Carlos. (2000). Universidad y Sociedad: Balance Histórico y Perspectivas Desde Latinoamérica. Primera Edición. Comisión de Estudios de Postgrado, Facultad de Humanidades y Educación, Universidad Central de Venezuela, Caracas.
- Vallaey, François. (2006). Breve marco teórico de Responsabilidad Social Universitaria. Universidad de las Américas Puebla. Disponible en: <http://www.udlap.mx/rsu/pdf/1/BreveMarcoTeodelaResponsabilidadSocialUniv.pdf> (Consulta Agosto de 2007).